CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BLANDAS, ORIENTADA A LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN LABORAL DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.""

Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial – Municipio de Palmira

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
DEFINICIONES	2
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO	4
Aspectos económicos	5
Aspectos técnicos	18
Aspectos regulatorios	22
Acuerdos comerciales	27
Acuerdos Marco de Precios	27
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	28
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira	28
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	32
Análisis de los Procesos de Contratación identificados	34
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA	36
ANÁLISIS DE LA OFERTA	37
Cadena de suministro	51
Estructura de costos	53
Análisis de precios	53
ANÁLISIS FINANCIERO	57
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA	57
ANÁLISIS DE BIENES Y/O SERVICIOS RELEVANTES	57
CONCLUSIONES	57

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados para la por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Palmira para celebrar un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BLANDAS, ORIENTADA A LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN LABORAL DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA."" “buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el documento deben ser entendidas con el significado que se indicará a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como se requiera en el contexto. Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición establecida en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.1.3. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural u obvio.

Definiciones	
Emprendimiento	capacidad de una persona para conseguir y mantener un empleo, basada en sus habilidades, conocimientos y actitudes, así como en la demanda del mercado laboral.
Habilidades blandas o transversales	competencias personales y sociales, como la comunicación, trabajo en equipo y empatía, que facilitan la interacción y adaptación en distintos entornos laborales y sociales.
Empleabilidad	capacidad de una persona para conseguir y mantener un empleo, basada en sus habilidades, conocimientos y la demanda del mercado laboral.
Educación para el trabajo	es el proceso de formación que prepara a las personas con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desempeñarse de manera efectiva en el ámbito laboral.

Aspectos generales de mercado

De conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis del sector que hará parte del expediente procesal del CONTRATO. El análisis abarca la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la guía metodológica expedida por Colombia Compra Eficiente, con atención rigurosa de la naturaleza del CONTRATO que se pretende celebrar según la división clásica, los sectores de la economía son:

- Sector Primario: Incluye actividades relacionadas con la extracción de recursos naturales, como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la silvicultura. Este sector es fundamental porque proporciona materias primas esenciales para otros sectores y genera empleo en áreas rurales.

- Sector Secundario: Comprende la transformación de materias primas en productos manufacturados. Esto incluye la industria, la construcción y la producción de bienes. Este sector es crucial para el desarrollo

económico, ya que agrega valor a los recursos naturales y promueve la industrialización y la creación de empleos en entornos urbanos.

- Sector Terciario: Se refiere a los servicios en lugar de la producción de bienes. Incluye comercio, educación, salud, turismo, transporte y servicios financieros, entre otros. Este sector es cada vez más importante en las economías modernas, ya que impulsa el crecimiento económico y la innovación, y suele representar la mayor parte del PIB en países desarrollados.

El bien o servicio por contratar se encuentra en el sector TERCIARIO.

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE.

Actividad principal Código CIIU: 8899
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

Aspectos económicos

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un período de tiempo específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

- Indicador de tamaño de la economía: El PIB proporciona una medida cuantitativa del tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.

- Indicador de crecimiento económico: Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que una disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.

- Base para políticas económicas: Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.

- Comparaciones internacionales: El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.

- Indicador de bienestar económico: Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

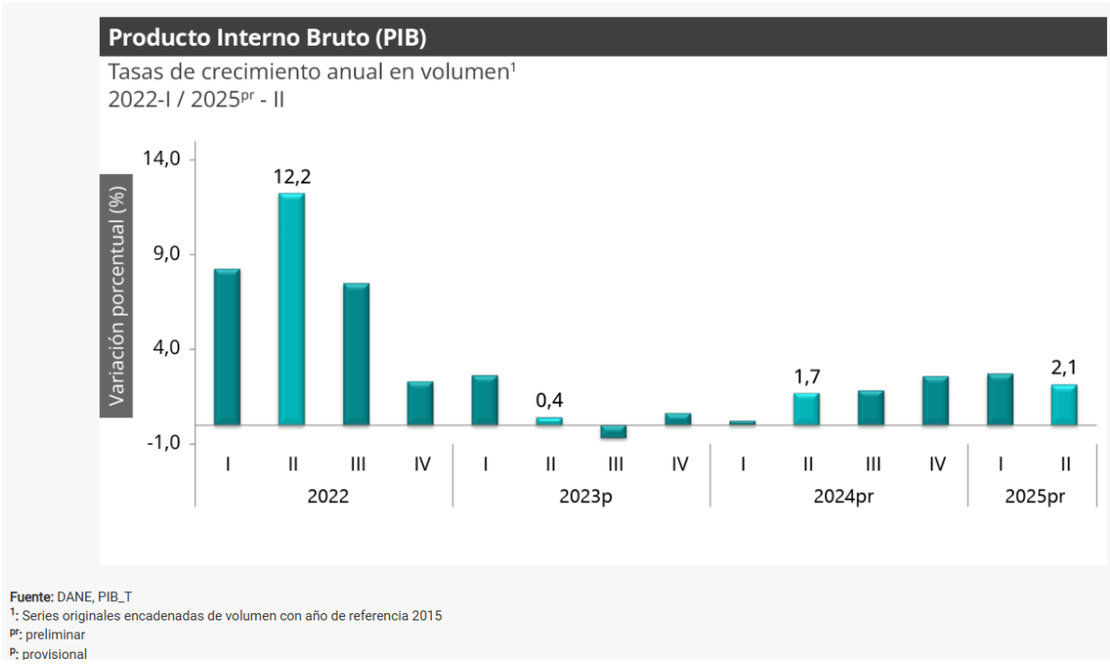
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). 3Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2025pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%. Producto Interno Bruto (PIB) - IV trimestre 2024 preliminar



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Referente a la necesidad que se pretende satisfacer por medio del presente proceso de selección, se relacionan las actividades económicas que enmarcan la necesidad, al igual que su desempeño económico.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividades profesionales, científicas y técnicas10 En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida estadística que calcula la variación promedio en los precios de un conjunto específico de bienes y servicios que los consumidores adquieren y consumen habitualmente durante un período de tiempo determinado. Este conjunto de bienes y servicios, conocido como "canasta de productos", suele representar los patrones de consumo de la población objetivo del índice, que generalmente incluye alimentos, vivienda, transporte, atención médica, educación, entre otros elementos básicos.

La importancia del IPC radica en varios aspectos:

- Indicador clave de inflación: El IPC es una de las medidas más utilizadas para evaluar la inflación en una economía. La inflación se refiere al aumento generalizado y sostenido en los precios de bienes y servicios durante un período de tiempo. Un IPC creciente indica que los precios están subiendo, lo que puede tener impactos significativos en el poder adquisitivo de los consumidores, el costo de vida, las políticas fiscales y monetarias, entre otros aspectos económicos.
- Ajustes en contratos y salarios: Muchos contratos, incluidos los contratos de alquiler, las pensiones y los salarios, están indexados al IPC. Esto significa que los pagos se ajustan automáticamente para reflejar los cambios en el costo de vida. Por lo tanto, el IPC es fundamental para garantizar que estos ajustes sean precisos y reflejan adecuadamente la evolución de los precios.

- Política económica: Los responsables de formular políticas, como los bancos centrales y los gobiernos, utilizan el IPC como una herramienta importante para diseñar y evaluar políticas económicas. Por ejemplo, los bancos centrales pueden utilizar las lecturas del IPC para tomar decisiones sobre las tasas de interés y otras políticas monetarias con el objetivo de controlar la inflación y mantener la estabilidad económica.

- Comparaciones internacionales: El IPC también se utiliza para comparar los niveles de precios entre diferentes países. Esto es útil para evaluar la competitividad económica, el costo de vida relativo y otros aspectos importantes en el contexto de la economía global.

En resumen, el Índice de Precios al Consumidor es una herramienta fundamental para medir la inflación, ajustar contratos y salarios, formular políticas económicas y realizar comparaciones internacionales, lo que lo convierte en una medida crucial para comprender y gestionar la economía de un país.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

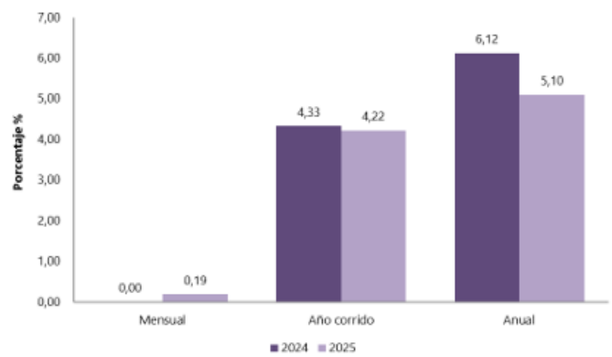
En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%. En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,50 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,94%), transporte urbano (8,92%), arriendo efectivo (4,02%), frutas frescas (16,81%), carne de res y derivados (6,04%), gas (11,89%), café y productos a base de café (47,43%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,30%) y tomate (50,64%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,90%), electricidad (-2,75%), arroz (-3,20%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,38%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,77	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,94	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,92	0,41
Arriendo efectivo	4,02	0,37
Frutas frescas	16,81	0,21
Carne de res y derivados	6,04	0,14
Gas	11,89	0,14
Café y productos a base de café	47,43	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,30	0,12
Tomate	50,64	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Agosto 2024 – 2025

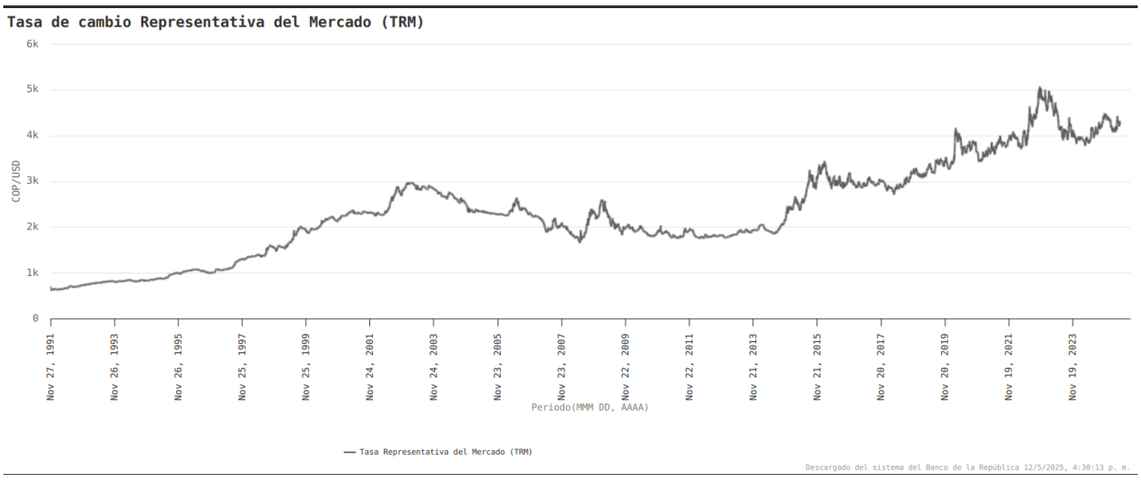
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

El comportamiento de la tasa representativa del mercado en los últimos 5 años ha tenido una fluctuación con tendencia progresiva al alza en el valor de la divisa (peso – dólar), siendo esta una variable relevante que influye en el precio final que los consumidores deben pagar para adquirir cualquier tipo de producto y/o servicio que sea afectado por esta; y se determine si es costoso o no su adquisición.



La volatilidad de la tasa representativa del mercado, radica en la fluctuación del precio internacional del petróleo y el nerviosismo del mercado de capitales con el comportamiento de las grandes potencias comerciales en el mundo con la coyuntura geopolítica actual, siendo influenciadas por la conducta de su economía interna y las relaciones internacionales con otros países, donde se pueden generar o desencadenar reacciones tanto positivas como negativas que impactan todos los sectores de la economía de un país.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2025	$ 1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2024	$ 1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2023	$ 1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	$ 1.000.000	10,07%	1724 del 29 de diciembre de 2021
2021	$ 908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	$ 877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	$ 828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2018	$ 781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	$ 737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	$ 689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2015	$ 644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

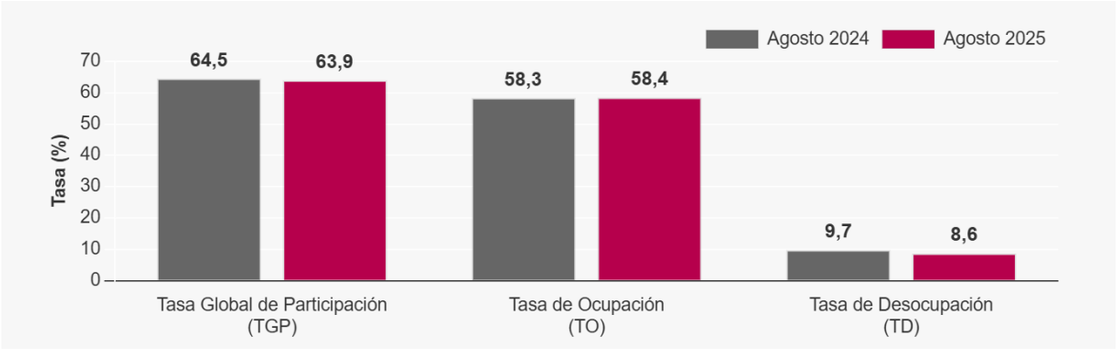
Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, las debidas propuestas económicas se verán impactadas y por ende el presupuesto del presente proceso.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

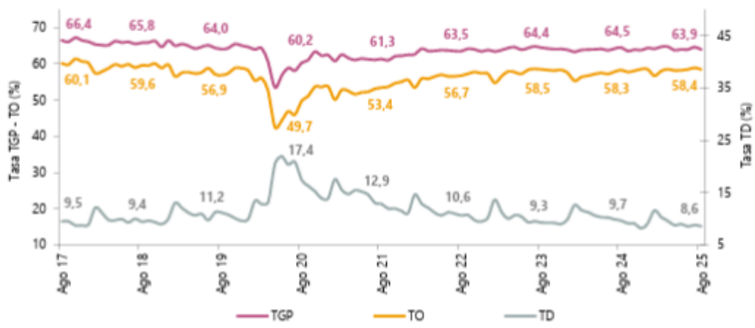
Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional Agosto (2024-2025)



En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral Julio de 2025

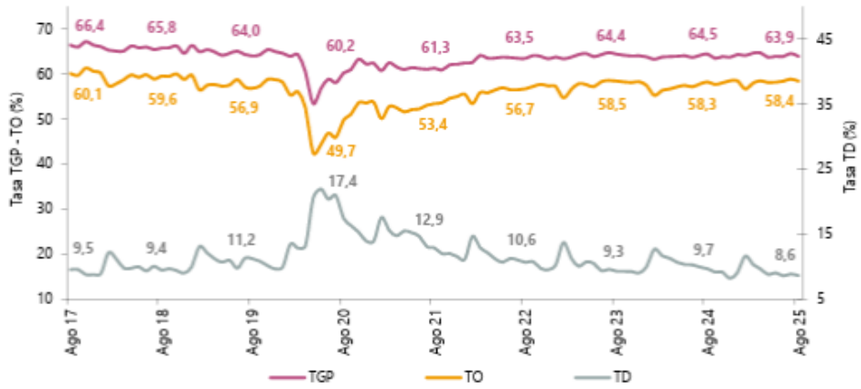


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Agosto (2017 - 2025)

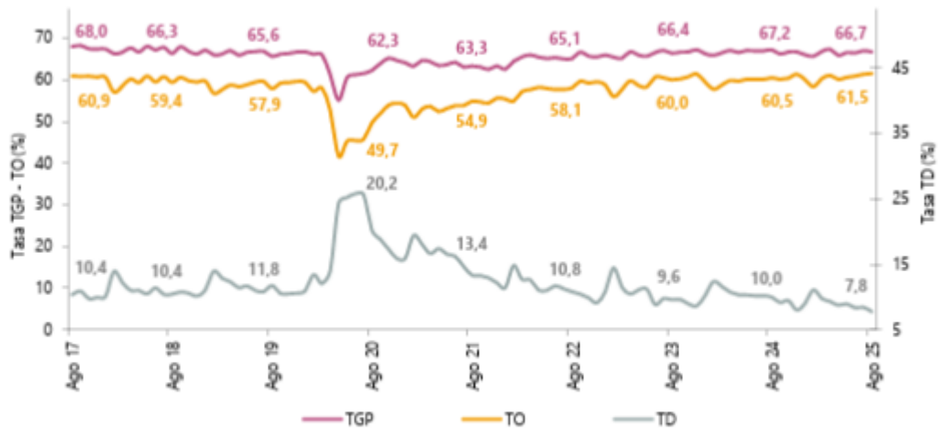


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2017 - 2025)



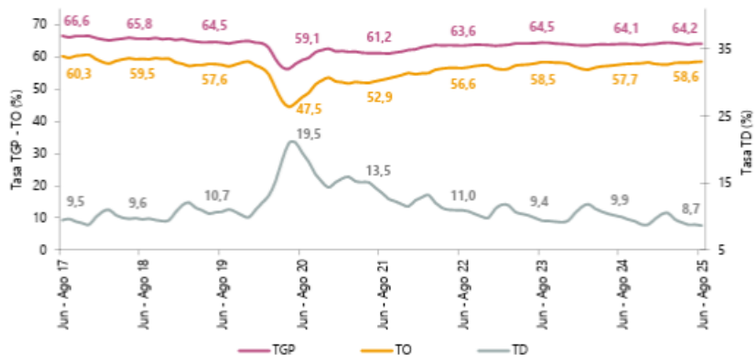
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de

ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (57,7%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional Junio - agosto (2017 - 2025)

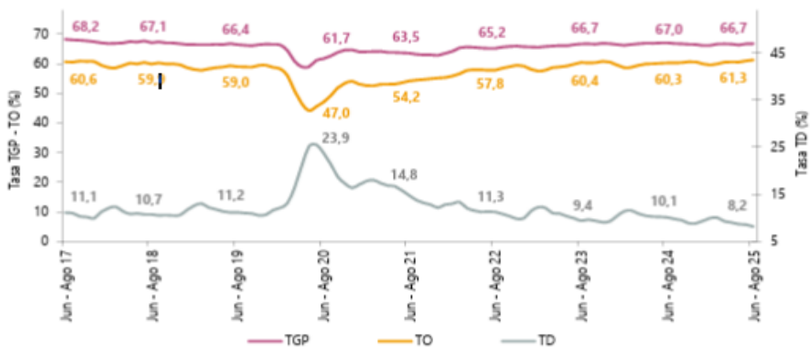


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (10,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (60,3%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2017 - 2025



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

<u>Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2025</u>

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Formación para el trabajo (FPT) Abril – junio 2025

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.

Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según sexo Total nacional
Abril - junio (2024 - 2025)

Proporción (%)	Abril - junio 2024	Abril - junio 2025
Población de 15 años y más	6,0	5,7
Hombres de 15 años y más	6,0	5,5
Mujeres de 15 años y más	6,0	5,9

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) – Módulo de Formación para el Trabajo (FPT).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Características de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo

Asistencia a cursos de formación para el trabajo

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, la población de 15 años y más fue 40.606 miles de personas. De estas, el 5,7% asistió a cursos de formación para el trabajo, mientras que el 94,3% no asistió. En el trimestre abril - junio 2024, estas proporciones se ubicaron en 6,0% y 94,0%, respectivamente. Según sexo, en el trimestre abril - junio 2025, el 5,5% de los hombres y el 5,9% de las mujeres de 15 años y más, asistieron a cursos de formación para el trabajo. En el mismo periodo del 2024, esta proporción fue del 6,0% tanto para hombres como para mujeres.

Proporción de la población según asistencia a cursos de formación para el trabajo
Total nacional
Abril - junio (2024 - 2025)

Proporción (%)	Abril - junio 2024		Abril - junio 2025	
	Asiste o asistió	No asiste o asistió	Asiste o asistió	No asiste o asistió
Población de 15 años y más	6,0	94,0	5,7	94,3
Hombres	6,0	94,0	5,5	94,5
Mujeres	6,0	94,0	5,9	94,1

Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población que asistió a cursos de formación para el trabajo según rangos de edad

Para el total nacional, en el trimestre abril - junio 2025 el 44,3% de las personas que asistieron a un curso de formación para el trabajo en los últimos 24 meses se encontraban en el rango de edad de 25 a 40 años. Por su parte, el 27,0% correspondió a la población de 41 a 54 años y el 19,5% a la de 15 a 24 años. En el trimestre abril - junio 2024, estas proporciones fueron 46,7%, 24,9% y 19,9%, respectivamente.

Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según rangos de edad
Total nacional
Abril - junio (2024 - 2025)

Proporción (%)	Abril - junio 2024		Abril - junio 2025	
	Asiste o asistió	No asiste o asistió	Asiste o asistió	No asiste o asistió
Población de 15 años y más	6,0	94,0	5,7	94,3
Hombres	6,0	94,0	5,5	94,5
Mujeres	6,0	94,0	5,9	94,1

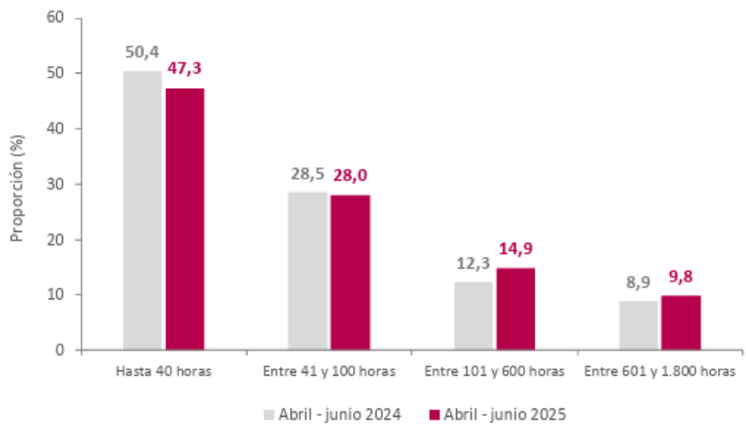
Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Caracterización de los cursos de formación para el trabajo

Duración de los cursos
Población que asistió a cursos de formación para el trabajo según máximo nivel educativo alcanzado°

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, los máximos niveles educativos alcanzados por parte de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo fueron educación media* (38,0%), educación universitaria (20,5%) y técnica profesional (12,6%). En el mismo periodo del 2024, estas proporciones fueron 39,5%, 20,0% y 11,0%, respectivamente.

Distribución porcentual de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según máximo nivel educativo alcanzado°
Total nacional
Abril - junio (2024 - 2025)

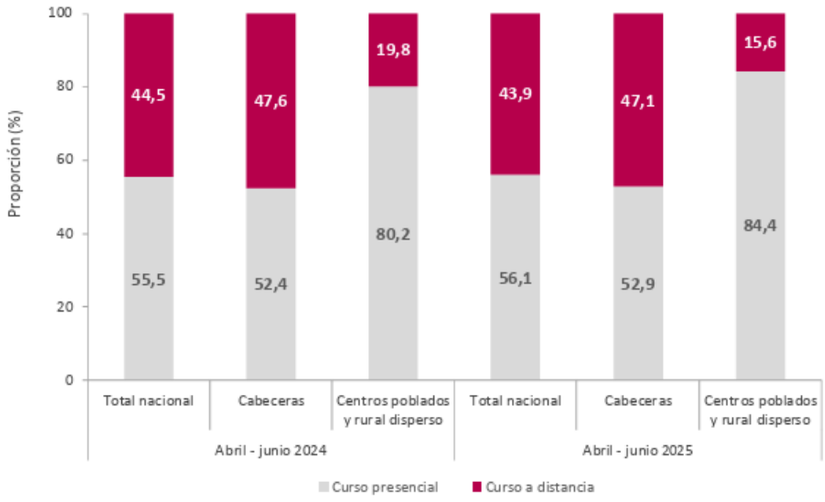


Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Modalidad de los cursos

En el trimestre abril - junio 2025, en el total nacional la proporción de personas que asistieron a cursos de formación presenciales fue 56,1% y 43,9% para quienes tomaron cursos a distancia. A nivel de cabeceras estas proporciones fueron 52,9% y 47,1%, respectivamente; mientras que en los centros poblados y rural disperso se ubicaron en 84,4% y 15,6%.

Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según modalidad de los cursos
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Abril - junio (2024 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Áreas de formación

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, la mayor parte de los asistentes a cursos de formación para el trabajo tuvieron como área de formación Servicios° con 19,8%, seguida de Sectores desconocidos o no especificados con 17,0% y Ciencias sociales°°° con 14,8%. Las áreas de formación que presentaron las mayores disminuciones frente al mismo período del año anterior fueron Sectores desconocidos o no especificados (-23,7%) y Educación (-8,2%). En contraste, las mayores variaciones porcentuales positivas fueron en las áreas de Ciencias sociales°°° (14,5%) e Ingeniería, industria y construcción°° (9,7%).

Distribución y variación porcentual de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según áreas de formación Total nacional
Abril - junio 2025

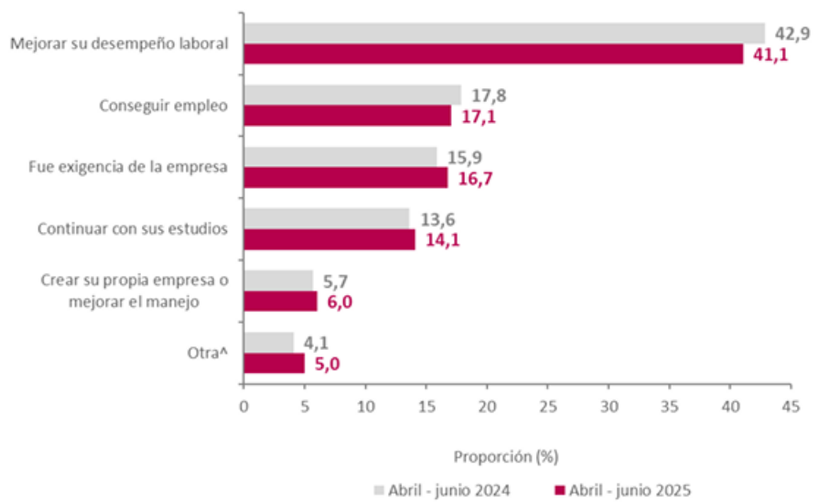
Área de formación	Distribución (%)	Variación (%)
Población que asistió	**100,0**	**-3,6**
Servicios°	19,8	-4,1
Sectores desconocidos o no especificados	17,0	-23,7
Ciencias sociales°°°	14,8	14,5
Salud y Servicios sociales	13,1	-0,2
Ciencias naturales y exactas°°°°	10,9	-1,6
Ingeniería, industria y construcción°°	10,8	9,7
Educación	7,1	-8,2
Humanidades y artes	4,0	4,6
Agricultura y veterinaria	2,5	7,9

Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: el área de servicios° incluye: servicios personales, servicios de transporte, servicios de seguridad y protección al medio ambiente.
Nota: el área de ingeniería, industria y construcción incluye°°: industria y producción; arquitectura y construcción; e ingeniería y profesiones afines.
Nota: el área de ciencias sociales incluye°°°: ciencias sociales y del comportamiento; educación comercial y administración; periodismo e información; y derecho.
Nota: el área de ciencias naturales y exactas incluye°°°°: ciencias de la vida y físicas; matemáticas y estadística; e informática
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Objetivo para tomar el curso

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, las personas que asistieron a cursos de formación para el trabajo manifestaron que su principal objetivo al iniciar el curso fue Mejorar su desempeño laboral (41,1%), Conseguir empleo (17,1%) y Fue exigencia de la empresa (16,7%). En el mismo periodo de 2024, estas proporciones fueron 42,9%, 17,8% y 15,9%, respectivamente.

Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según principal objetivo para tomar el curso
Total nacional
Abril - junio (2024 - 2025)

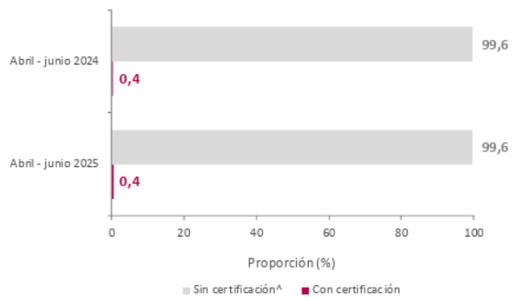


Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: Otra^ incluye las categorías Cambiar de empleo y Otro.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Certificación de competencias

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, de la población de 15 años y más que no tomó un curso de formación para el trabajo, el 0,4% manifestó que obtuvo una certificación de competencias y el 99,6% afirmó que no certificó alguna competencia o desconoce el proceso de certificación. En el trimestre abril - junio 2024, estas proporciones fueron las mismas.

Proporción de la población según si obtuvo o no una certificación de competencias sin haber tomado un curso de formación para el trabajo
Total nacional
Abril - junio (2024 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: Sin certificación^ incluye a las personas que no certificaron alguna competencia y a las que manifestaron no conocer el proceso de certificación.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

INFORME SOBRE EL ANÁLISIS ADELANTADO POR LA LÍNEA DE GESTIÓN A LA EMPLEABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN EN LOS CIUDADANOS BUSCADORES.

Tomando como referente la base de datos de empresas registradas en la Cámara de Comercio de Palmira se han encuestado 65 de estas con el propósito de identificar las necesidades de formación en los ciudadanos buscadores a nivel técnico y transversal, obteniendo los resultados seguidamente presentados.

Perfiles más demandados:
- Operarios (29 menciones)
- Técnicos (24 menciones)
- Auxiliares (18 menciones)
- Administrativos y Comerciales (14 menciones cada uno)

El 44.6% de las empresas encuestadas indicaron que el perfil de Operarios es el más requerido (29 menciones de 65). Le siguen los Técnicos con un 36.9% (24 menciones), los Auxiliares con un 27.7% (18 menciones) y, finalmente, los perfiles Administrativos y Comerciales con un 21.5% cada uno (14 menciones).
Habilidades técnicas indispensables:

Programación y **conocimientos específicos del sector (mecánica, inventarios, logística, mantenimiento, etc.):** estas habilidades lideran las necesidades con un 53.8% (35 menciones cada una).

Manejo de herramientas ofimáticas: destacado por el 49.2% de las empresas (32 menciones).
Certificaciones técnicas específicas: solicitadas por el 41.5% de las empresas (27 menciones).

Habilidades blandas más valoradas:

- Introducción y motivación laboral.
- Comunicación efectiva.
- Trabajo en equipo y relaciones interpersonales.
- Pensamiento crítico y resolución de problemas.
- Adaptabilidad y gestión del cambio.
- Proyecto personal de empleabilidad.

Otros aspectos para fortalecer que han sido identificados durante las acciones de seguimiento a los eventos de intermediación tienen que ver con habilidades relacionadas con ética, legislación laboral, idiomas y cuidado personal.

Razones principales por las que los candidatos no son seleccionados según las empresas encuestadas:

Inadecuado ajuste al perfil del cargo: identificado como la principal razón por el 55.4% de las empresas (36 menciones).
Deficiencias en habilidades técnicas: reportado por el 44.6% de las empresas (29 menciones).
Falta de experiencia: Indicada como un obstáculo por el 40% de las empresas (26 menciones).
Deficiencias en habilidades blandas: Reportado por el 36.9% de las empresas (24 menciones).

Revisión y análisis de las actividades económicas realizadas por las empresas registradas en la base de datos de la Cámara de comercio de Palmira.

La Cámara de Comercio de Palmira ha proporcionado a la DEDE una base de datos que contiene el total de empresas registradas a la fecha en esta organización; siendo estas 8.835, un incremento del 9,26 %, frente a la cifra contenida en el anuario estadístico de la ciudad publicado en 2021, donde se registra un total 7.945 empresas registradas al finalizar la vigencia 2020.

Analizada la base de datos de las empresas palmiranas registradas en la Cámara de Comercio de Palmira se tiene:

Total, empresas registradas:	**8.835 (100 %)**
Pequeñas empresas:	**404 (4,57 %)**
Microempresas:	**8192 (92,72 %)**
Medianas empresas:	**113 (1,28 %)**
Grandes empresas:	**47 (0,53 %)**

Las microempresas constituyen la mayor proporción, representando el 92.72 % del total. Esto sugiere que la economía local está altamente dominada por negocios pequeños.

Las pequeñas empresas representan un 4.57 %, un porcentaje significativamente menor pero aún relevante para la estructura económica.

Medianas y grandes empresas juntas representan únicamente el 1.81 % (1.28 % y 0.53 %, respectivamente), indicando que la economía tiene una menor participación de compañías de mayor tamaño.

A pesar de representar únicamente el 1.81 % del total de empresas registradas en la ciudad (113 medianas y 47 grandes empresas), las medianas y grandes empresas desempeñan un papel significativo en la dinámica económica local. Este argumento se sustenta en los siguientes aspectos técnicos: *mayor capacidad de contratación, diversidad en los perfiles ocupacionales demandados, mayor inversión en formación y desarrollo, capacidad de impacto en la cadena de valor, mayor estabilidad y formalidad en los empleos, oportunidad de alianzas estratégicas*. En este sentido, focalizar la identificación de necesidades de formación en las medianas y grandes empresas no solo responde a su relevancia económica y capacidad de impacto, sino que también optimiza los recursos destinados a la capacitación de los ciudadanos buscadores de empleo. Este enfoque permite alinear la oferta de formación determinada por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial con la demanda del mercado laboral, maximizando las posibilidades de empleabilidad y de mejora de la competitividad local.

Estadísticas clave sobre habilidades blandas en Colombia

Algunas estadísticas de relevancia para Colombia sobre la formación y la demanda de habilidades blandas son las siguientes:

1. **Estudio de la Cámara de Comercio de Bogotá (2020):**
 - ✓ Según un estudio realizado por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 72% de las empresas en Colombia afirmaron que la falta de habilidades blandas es un reto importante para sus empleados. Las competencias interpersonales, especialmente la comunicación efectiva y el trabajo en equipo, son las más demandadas.
 - ✓ En el mismo informe, el 60% de las empresas dijeron que la capacitación en habilidades blandas es fundamental para mejorar la productividad y el desempeño general de sus empleados.
2. **Estudio del Ministerio de Trabajo (2021)**:
 - ✓ En un informe sobre las competencias laborales en Colombia, el Ministerio de Trabajo destacó que las habilidades blandas son clave para el 80% de los nuevos empleos generados en el país, sobre todo en sectores como la tecnología, el comercio y los servicios.
 - ✓ El informe también señaló que las habilidades de liderazgo y trabajo en equipo son las más demandadas en los procesos de selección en empresas colombianas.
3. **Informe de la Universidad Nacional de Colombia (2019)**:
 - ✓ Un estudio realizado por la Universidad Nacional de Colombia concluyó que los egresados de carreras técnicas y profesionales tienen una alta competencia técnica, pero un déficit significativo en habilidades blandas. El 65% de los egresados mencionaron que carecían de entrenamiento adecuado en habilidades como la comunicación efectiva y el trabajo en equipo, lo que dificultaba su adaptación al mercado laboral.
4. **Estudio de la Fundación Saldarriaga Concha (2021)**:
 - ✓ En el informe de Fundación Saldarriaga Concha sobre la formación en habilidades laborales en Colombia, se encontró que los jóvenes que reciben formación en habilidades blandas tienen un 30% más de posibilidades de conseguir empleo comparado con aquellos que no reciben este tipo de formación.

- ✓ El informe también subraya que la formación en habilidades socioemocionales mejora las oportunidades laborales para personas en situación de vulnerabilidad, como jóvenes de zonas rurales o de bajos recursos.

5. **Encuesta de la Cámara de Comercio de Medellín (2021)**:
 - ✓ Una encuesta realizada por la Cámara de Comercio de Medellín reveló que el 77% de las empresas en la región del Valle de Aburrá reportaron que las habilidades interpersonales y emocionales (como la empatía, liderazgo y trabajo en equipo) son fundamentales para los perfiles que buscan contratar. Además, el 54% de las empresas indicaron que encuentran difícil conseguir empleados con estas habilidades.

Impacto de la formación en habilidades blandas en Colombia

1. **Mejora en la empleabilidad**:
 - ✓ Según un estudio de Aciertos Humanitarios (2021), los programas de formación en habilidades blandas aumentan las probabilidades de empleo de los jóvenes en un 15% a 20% en sectores como ventas, atención al cliente y servicios. La capacidad de comunicarse efectivamente, trabajar en equipo y adaptarse a cambios es clave para que los jóvenes accedan a nuevas oportunidades laborales.
2. **Productividad organizacional**:
 - ✓ Según una investigación de la Fundación Corona (2019), las empresas colombianas que invierten en programas de capacitación en habilidades blandas reportan un incremento en la productividad y en la satisfacción de los empleados. El 30% de las empresas que implementan formación continua en habilidades blandas notaron una mejora sustancial en el rendimiento de sus equipos.
3. **Reducción de la rotación laboral**:
 - ✓ Un estudio realizado por Human Capital Advisors (2020) encontró que las empresas en Colombia que capacitan a sus empleados en habilidades blandas experimentan una reducción del 25% en la rotación de personal. Esto se debe a que los empleados se sienten más valorados, motivados y comprometidos con sus funciones y con la empresa.

Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad

Para dar solución a la necesidad identificada, se plantea como alternativa la contratación de una persona jurídica que cuente con programas académicos registrados y acreditados por el ministerio de educación y/o secretaría de educación, así como con condiciones mínimas de calidad en infraestructura, dotación y personal. Esta contratación debe seguir un enfoque estratégico basado en los requerimientos técnicos definidos por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, con el fin de garantizar que el curso está orientado al desarrollo de competencias blandas en buscadores de empleo.

En este sentido, se realizó un análisis detallado de criterios clave como calidad institucional, experiencia, pertinencia del diseño curricular y capacidad operativa, con el objetivo de asegurar que el curso sea efectivo y aporte valor real a los participantes.

La formación de habilidades blandas se puede realizar mediante diversas metodologías. Aquí te menciono algunas de las más utilizadas:

1. Aprendizaje basado en proyectos: Se propone a los estudiantes o empleados trabajar en proyectos colaborativos que impliquen el uso de diversas habilidades blandas, como la comunicación, el trabajo en equipo y la resolución de problemas.
2. Talleres y dinámicas de grupo: Se utilizan actividades interactivas y juegos de rol que simulan situaciones de trabajo o sociales, para que los participantes puedan practicar habilidades como la empatía, la negociación o el liderazgo.
3. Entrenamiento en habilidades de comunicación: Se enfocan en mejorar la capacidad para expresarse y escuchar de manera efectiva, fundamental en casi todas las situaciones laborales.
4. Mentoría y coaching: Se pueden aplicar programas de mentoría o coaching, en los que los empleados o estudiantes reciben acompañamiento individual para fortalecer sus competencias interpersonales.

5. Simulaciones y estudios de caso: A través de escenarios ficticios o reales, se pueden practicar habilidades de resolución de conflictos, toma de decisiones y trabajo en equipo.

Como conclusión podemos señalar que la formación en habilidades blandas es crucial para mejorar la competitividad de los trabajadores y las empresas en Colombia. Las estadísticas muestran que las empresas valoran cada vez más estas habilidades, ya que impactan directamente en la productividad, la satisfacción de los empleados y la retención del talento. Además, los jóvenes que desarrollan estas habilidades tienen mejores oportunidades de empleo. Por lo tanto, invertir en programas de formación en habilidades blandas es clave para el futuro laboral y empresarial en el país

Aspectos técnicos

1. Temáticas

Son el eje central de cualquier programa educativo, y en este caso, son cruciales para abordar las competencias blandas que los buscadores de empleo necesitan desarrollar. Estas temáticas deben estar alineadas con las demandas del mercado laboral y las características de los perfiles laborales que se desean formar:

- Introducción y motivación laboral.
- Comunicación efectiva.
- Trabajo en equipo y relaciones interpersonales.
- Pensamiento crítico y resolución de problemas.
- Adaptabilidad y gestión del cambio.
- Proyecto personal de empleabilidad.

El análisis de las temáticas debe asegurarse de que estas sean pertinentes y relevantes para las necesidades de los buscadores de empleo en el contexto local de Palmira. Además, es importante que las temáticas aborden habilidades transversales aplicables a cualquier industria, como aquellas específicas a sectores clave del municipio.

2. Modalidad de formación:

La formación se impartirá mediante curso corto con un enfoque teórico-práctico, utilizando metodologías activas que promuevan la participación de los estudiantes. Los métodos de enseñanza incluirán casos prácticos, simulaciones laborales, talleres interactivos y actividades grupales. Se combinarán sesiones presenciales y actividades a distancia, permitiendo a los participantes acceder a los contenidos de forma flexible.

3. Duración y número de horas:

El programa tendrá una duración total de 40 horas de formación en modalidad mixta o híbrida. Se organizará en módulos para garantizar la cobertura total de las competencias blandas mínimas.

4. Número de participantes:

El número de personas beneficiarias de la formación será de cincuenta (50) personas, con un enfoque inclusivo, priorizando a aquellos con mayores barreras para el acceso a empleo formal.

5. Evaluación de resultados y certificados:

La entidad contratante deberá certificar la participación del estudiante el curso de manera digital (documento pdf), indicando que el curso es realizado por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Palmira.

POBLACIÓN A IMPACTAR

La priorización de recursos para la atención de población vulnerable en el marco del curso en habilidades blandas responde al principio de equidad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, el cual ordena al Estado adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados para garantizar la igualdad real y efectiva. Esta orientación ha sido reforzada por normativas como la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), y las resoluciones 464 de 2022 y 1536 de 2015 del Ministerio de Salud, que priorizan la intervención en poblaciones en condición de vulnerabilidad bajo un enfoque diferencial. Dichas normativas reconocen que factores como el desplazamiento, la discapacidad, la discriminación étnica o de género, y la pobreza extrema requieren una atención preferente del Estado para cerrar brechas estructurales.

Desde una perspectiva técnica y de política pública, focalizar la inversión en esta población no solo cumple un mandato legal, sino que representa una estrategia efectiva de inclusión socioeconómica. Diversos estudios y herramientas como el Sisbén y el Plan Decenal de Salud Pública respaldan que la formación y cualificación laboral de personas vulnerables incrementa sus oportunidades de empleabilidad y reduce su dependencia de subsidios, favoreciendo su autonomía económica y bienestar. En este sentido, la selección de 35 personas pertenecientes a grupos vulnerables garantiza un uso estratégico de los recursos públicos al orientar la intervención hacia quienes más lo necesitan, promoviendo un impacto social sostenido y medible en el corto y mediano plazo.

Aspectos regulatorios

A continuación, se menciona la reglamentación relevante y relacionada con el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación.

Norma	Descripción
Constitución de 1991	El ordenamiento constitucional de 1991 la educación es un derecho fundamental para todas las personas, enfatizando que la educación básica es obligatoria, lo que implica que todos los niños deben recibirla sin excepción. Además, establece la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia en la formación educativa. El derecho al trabajo también está consagrado en varios artículos de la Constitución, con énfasis en la dignidad humana, el empleo y las condiciones laborales justas. El trabajo es un derecho fundamental de todos los ciudadanos y prohíbe el trabajo forzoso. Además, recalca que el trabajo debe ser remunerado de manera justa y realizado con el consentimiento de la persona. El Estado debe tomar medidas para proteger las condiciones laborales de los trabajadores, especialmente aquellos de sectores vulnerables. ● **Artículo 67**: *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. La educación básica es obligatoria."* ● **Artículo 25**: *"Se garantiza el derecho al trabajo. Nadie podrá ser obligado a realizar trabajo sin una justa retribución y sin su consentimiento."* ● **Artículo 53**: *"El Congreso expide el Código Sustantivo del Trabajo, el cual deberá contener normas orientadas a la equidad y la justicia social. El trabajo es fundamental para el desarrollo de la persona humana."* ● **Artículo 54**: *"El Estado protegerá el trabajo y la seguridad social de los trabajadores, especialmente a los de los grupos más vulnerables, como los trabajadores del campo."*
Ley 30 de 1992 – Ley General de Educación Superior	Establece las bases para la organización y funcionamiento de las instituciones de educación superior en Colombia, incluyendo universidades, institutos técnicos y tecnológicos. Es uno de los marcos legales más importantes en la educación superior. ● **Artículo 1**: Define la educación superior como un servicio público y un derecho de los colombianos.

Norma	Descripción
	● **Artículo 2**: Establece que la educación superior tiene una función social y debe contribuir al desarrollo cultural, científico, técnico, y humanístico del país. ● **Artículo 5**: Define las categorías de las instituciones de educación superior: universidades, institutos de educación técnica, tecnológica y otros.
Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación	Conocida en el ámbito de la educación básica y media, también tiene implicaciones para la educación superior, especialmente en la regulación de aspectos relacionados con los procesos de acreditación y los estándares de calidad educativa. ● **Artículo 3**: Señala los principios fundamentales de la educación, incluyendo la calidad y la equidad. ● **Artículo 74**: Establece los criterios de calidad para la acreditación de instituciones educativas.
Decreto 1330 de 2019 – Reglamento para la Acreditación Institucional	Este decreto establece el procedimiento y los criterios para que las instituciones de educación superior puedan obtener la acreditación institucional y garantizar que cumplen con los estándares de calidad requeridos.
Ley 1064 de 2006 – Ley de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Regula la educación no formal en Colombia y está orientada a la formación técnica y tecnológica dirigida a la población que no necesariamente busca un título académico universitario, sino una capacitación para el trabajo. ● **Artículo 1**: Define la educación para el trabajo y el desarrollo humano como un componente esencial en el sistema educativo colombiano, buscando ofrecer capacitación y habilidades prácticas para el empleo. ● **Artículo 2**: Establece las modalidades de la educación para el trabajo y su relación con la educación formal.
Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo	unifica y reglamenta el sistema educativo colombiano, incluyendo la formación no formal. A través de este decreto se organizan las competencias de las entidades encargadas de la educación para el trabajo y se regula el funcionamiento de los centros de formación técnica, tecnológica y de desarrollo humano. ● **Artículo 2.6.2.1:** Regula las condiciones para el funcionamiento de los institutos de educación para el trabajo y establece las responsabilidades de las entidades educativas en este sector. ● **Artículo 2.6.2.5:** Establece las reglas para la formación de competencias laborales en el ámbito no formal.
Ley 1431 de 2011 – Ley de Competitividad y la Formación del Talento Humano	Esta ley refuerza el compromiso del Estado en la formación de recursos humanos para sectores productivos, con énfasis en la educación no formal para el trabajo, la innovación y el desarrollo económico.
Resolución 0154 de 2014 – Normas para el Registro de Programas Técnicos y Tecnológicos	regula el proceso de registro y la autorización de programas de formación no formal, principalmente los orientados a la capacitación laboral y programas de educación técnica. Establece los estándares y criterios para que los centros de formación y las universidades puedan ofrecer programas técnicos y de capacitación.

Norma	Descripción
Decreto 4904 de 2009 – Regulación de los Centros de Formación para el Trabajo	Este decreto regula los centros de formación para el trabajo, estableciendo los requisitos mínimos para su operación, la calificación de los programas y la normatividad asociada a la capacitación técnica, orientada a las necesidades del mercado laboral.
Ley 152 de 1994, Ley de Planes	Tiene como propósito establecer los procedimiento y mecanismos para la elaboración de planes de desarrollo y sectoriales con directrices del MINCULTURA, la elaboración del plan decenal de cultura debe contar con la participación del Consejo Municipal de Cultura y de los diversos sectores de la comunidad, es decir, un plan debe ser construido participativamente, pues son los diferentes actores del sector que viven las problemáticas y quienes tienen mayor claridad para hablar de causas y efectos.
Ley 9 de 1979	Es el Código Sanitario Nacional.
Ley 1834 de 2017	La presente ley tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas serán entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.
Resolución 777 de 2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para ejecución de estas.
Documento Conpes 3547	Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – Conpes, la Política Nacional Logística que contiene las estrategias para el desarrollo del sistema logístico nacional y su apoyo efectivo al incremento de competitividad y productividad definida en el Documento Conpes 3527 Política Nacional de Competitividad y Productividad.
Regulación sobre salud ocupacional y seguridad industrial	Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá seguir en estricto cumplimiento las normas vigentes y aplicables en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, a continuación, se enuncian la legislación en seguridad y salud en el trabajo: ● Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Esta ley establece las directrices para que las actividades desarrolladas por los trabajadores se lleven a cabo en buenas condiciones de tal forma que la salud de estos no se afecte por elementos contaminantes del medio ambiente. ● Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio de Trabajo: Esta resolución establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. La presente resolución tiene como objetivo preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades. Estatuto de Seguridad Industrial. ● Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo: Esta resolución reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción. Esta norma regula los mecanismos y directrices que se deben tener en cuenta en la industria constructiva con el fin de lograr el adecuado manejo de la higiene y seguridad industrial en esta actividad. ● Decreto 614 de 1984: Mediante este decreto se crean las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional. ● Resolución 2013 de 1986: Por medio de esta resolución se establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas.

Norma	Descripción
	• Resolución 1016 de 1989 Organización, Funcionamiento y Forma de los Programas de Salud Ocupacional. • Decreto 1295 de 1994: Mediante el presente decreto se establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARL). • Decreto 1443 de 2014 del Ministerio del Trabajo: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) • Decreto 763 de 2009: por el cual se reglamenta parcialmente lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material. • Capítulo V: Intervención de BIC. • Artículo 40: Principios generales de intervención. • Artículo 41: Tipos de Obras para BIC inmuebles. • Capítulo VI: Registro de profesionales para la supervisión. • Resolución 0983 de 2010: Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material. • Capítulo Sexto, Artículo 26 y 27: Intervenciones Mínimas. • Capítulo Séptimo: Requisitos para autorizar la intervención de BIC. • Resolución 1359 de 2013: Por la cual se delimita el área afectada y la zona de influencia de los bienes de interés cultural del ámbito nacional que no cuenten con estas áreas definidas.
Decreto No. 0213 del 1 de agosto de 2016	Por medio del cual se adopta la estructura de Administración del Municipio de Palmira, donde asignó las funciones y competencias a cargo de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, las cuales son: 1. Ejecutar las políticas dirigidas a microempresarios y al sector informal, que permitan mejorar la formación y capacitación de quienes trabajan en estos sectores, además de su inserción en el mercado, al financiamiento comercial y a su bancarización. 2. Realizar el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos que incrementen el desarrollo económico y fortalezcan la inversión en el Municipio. 3. Promover las condiciones para la consolidación de un entorno que favorezca la creación de nuevas empresas, la instalación de inversiones permanentes nacionales y extranjeras, la competitividad, la productividad y el desarrollo de apuestas económicas. 4. Apoyar las instituciones educativas oficiales y privadas en el desarrollo de programas o proyectos pedagógicos que permitan generar cultura empresarial y emprendimiento en el Municipio. 5. Promover los programas y proyectos de formación y capacitación para la inserción laboral o para el emprendimiento de la población vulnerable del Municipio. 6. Estructurar esquemas que faciliten el mercado y comercialización local, nacional e internacional, según sea pertinente, mediante el conocimiento de la demanda de productos y servicios sectoriales en el Municipio. 7. Establecer redes empresariales de acuerdo con las demandas específicas del mercado en sus diversos sectores. 8. Formular la política pública de turismos municipal, y el Plan Decenal de Turismo 2016 - 2026, que permitan proyectar y ejecutar la infraestructura turística para poder promocionar a Palmira ante la comunidad regional, nacional e internacional. 9. Ejecutar políticas, planes y programas de desarrollo del sector turístico, teniendo en cuenta las condiciones y ventajas de ubicación del Municipio y sus riquezas naturales y culturales. 10. Diseñar, implementar y evaluar planes, proyectos y programas que conjuguen las fortalezas turísticas del Municipio con las expresiones culturales, para estimular el posicionamiento de Palmira en materia turística, conjuntamente con la Secretaría de Cultura del Municipio. 11. Formular y aplicar las estrategias y los programas para implementar el Plan de Desarrollo Turístico, el producto turístico y la articulación con las empresas del sector. 12. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión.

Norma	Descripción
	13. Implementar y mantener las estadísticas e indicadores para facilitar el seguimiento, el control y toma de decisiones, así como la prestación de los informes respectivos. 14. Realizar seguimiento a la prestación de informes de labores, informes de gestión y rendición de cuentas de la dependencia. 15. Administrar el Riesgo de los procesos a su cargo. 16. Direccionar la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de información que se utilizan en la Dirección, en coordinación con la Dirección de TIyC (tecnología, innovación y ciencia), para la adecuada prestación del servicio.

Acuerdos comerciales

Un acuerdo comercial es un tratado entre dos o más partícipes con el propósito de incrementar el intercambio de bienes, servicios o inversiones entre ellos. El acuerdo comercial se realiza con el objetivo principal de mejorar la economía de cada una de las partes involucradas al momento de hacer crecer sus negocios.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-03, V1. 24/11/2021, la Entidad identifica que no hay acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación. El puntaje para promover la industria nacional no aplica cuando: (i) haya lugar a la selección directa del contratista, cualquiera que sea el régimen de contratación aplicable; (ii) en los Procesos de Contratación de selección abreviada para la adquisición o suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que trata la Ley 1150 de 2007; y, (iii) en los Procesos de Contratación de mínima cuantía que trata la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

Acuerdos Marco de Precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

(i) Producir economías de escala
(ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
(iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

A la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la entidad.

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado en el municipio un proceso de contratación con objeto similar al del presente proceso correspondiente a CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BLANDAS, ORIENTADA A LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN LABORAL DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA."". “y conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

A continuación, se relacionan los procesos de contratación del Municipio que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Tabla 1: Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira:

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del CONVENIO	Link de publicación
MP-2169-2024	SECOP II	aunar esfuerzos para la prestación de servicios de formación integral para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades deportivas, literarias, lúdicas, tecnológicas y artísticas para niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva y cognitiva leve y moderada o múltiple e intelectual.	$ 80.357.143	Contratación régimen especial con ofertas	FUNDACION DE PROTECCION INFANTIL ROTARIA PALMIRA	4 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MP-SDI-MC-PS-36-2020	SECOP II	Contratar el servicio de capacitación para servidores públicos de la alcaldía de palmira, en cumplimiento del plan institucional de capacitación-PIC, bajo la modalidad de diplomado virtual.	$32.000.000	Mínima cuantía	UNISAPIENZA	40 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MP-1346-2021	SECOP II	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el ecosistema de empleabilidad en	$36.760.000	Contratación régimen especial con ofertas	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	72 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManageme

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del CONVENIO	Link de publicación
		la búsqueda de generación y formalización de empleo a través de la implementación de un programa con enfoque diferencial.					nt/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Fuente: SECOP II

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales que consultó la dependencia para identificar la manera en que se compra el bien o servicio, oportunidades de mejora y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Tabla 2: Procesos de contratación analizados de otras Entidades

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
COMP-ESAL-LOC-3-07-2023	Alcaldía de Bolívar	Impulso para ejecutar acciones que permitan desarrollar los proyectos de formación en economía inclusiva Competitividad generación de empleo para el desarrollo de la economía local en la localidad.	$900.000.000	Contratación régimen especial	Jusonawa Foundation	2 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4895723&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
RECO-2022-4564	Gobernación del Tolima	Aunar esfuerzos entre la gobernación del Tolima y una entidad sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de unidades productivas cafeteras con enfoque diferencial (grupos étnicos) de pequeños productores, mediante el	$150.000.000	Contratación régimen especial	Centro regional de productividad Y desarrollo tecnológico del Tolima	15 días	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Busine

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		fortalecimiento de capacidades para el manejo de postcosecha y el desarrollo de sus capacidades operativas, de gestión y comercialización.					ssLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3600535

Fuente: SECOP I y II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Los siguientes aspectos fueron analizados tomando como base la información de los Procesos de Contratación realizados por el Municipio y por las otras entidades:

a) Modalidad de Contratación

De acuerdo con los procesos consultados, se puede evidenciar que estos se desarrollaron bajo la modalidad de Contratación Régimen Especial Directa (Ley 1150 de 2007) – Contratos Interadministrativos (Literal C).

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Contratación régimen especial	100%

b) Plazo del contrato

De los procesos de contratación consultados, se puede evidenciar que los plazos de ejecución no son homogéneos o similares al momento de mostrar un periodo de tiempo en particular, dado que estos oscilan entre 12 a 120 días y esto depende de la complejidad y especificidad del objeto y actividades a ejecutar.

c) Experiencia exigida al proveedor

De los procesos analizados se pudo evidenciar en el 100% de estos, las Entidades solicitaron la acreditación de la experiencia con certificaciones contractuales ejecutadas con objetos similares con alcances y/o actividades a desarrollar, para así establecer la idoneidad y justificación de la contratación.

d) Garantías exigidas

Las garantías exigidas en el 72% de los procesos objeto de estudio fueron las siguientes:

Tabla 3: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato.	Durante la ejecución del contrato y entre 4 y 6 meses más.	72% de los contratos solicitan este tipo de garantía.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 10% del valor del contrato.	Durante la ejecución del contrato y entre 3 y 3 años más.	72% de los contratos solicitan este tipo de garantía.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV.	Durante la ejecución del contrato.	72% de los contratos solicitan este tipo de garantía.

Fuente: SECOP II

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

En todos los casos, se pudo verificar que, en cada uno de los objetos, los alcances y las actividades a desarrollar fueron específicamente para la satisfacción de la necesidad de la Entidad dentro del marco de los contratos ejecutados.

f) Criterios de evaluación y/o ponderación

En los procesos consultados en 100% de estos, se realizó la verificación de la experiencia e idoneidad acreditada por el proveedor.

g) Personal mínimo

Es de resaltar que, conforme a los procesos analizados, se solicita personal técnico, el cual varía según las actividades a desarrollar en el objeto contractual tanto en la cantidad de personal, el cargo, el perfil y la experiencia general y específica de cada uno. Se sugiere, que se ejecute el objeto del contrato con personal idóneo, capacitado y con experiencia en trabajos de similar objeto y se recomienda que acrediten su idoneidad con certificados por parte de una entidad calificada.

Aspectos técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la clase de servicios requeridos son:

Tabla 4: Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
86	86000000	86110000	86111600	86111604
86	86000000	86130000	86132000	86132001

b. Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

El desarrollo de las actividades a contratar tiene como objetivo garantizar la prestación de servicios de formación en competencias blandas orientadas a la generación y formalización laboral de los buscadores de empleo en el municipio de Palmira. Los servicios incluirán el diseño, implementación y ejecución de programas de capacitación, que capaciten a los participantes en las habilidades necesarias para mejorar su empleabilidad, fortalecer su perfil laboral, y facilitar su inserción y permanencia en el mercado laboral formal.

El análisis de las fuentes de información clave para identificar las necesidades de formación en los ciudadanos que buscan mejorar sus competencias es fundamental para una adecuada gestión de la educación y la capacitación. Este proceso implica estudiar diversas fuentes como informes de mercado laboral, encuestas de empleabilidad, estadísticas de desempeño académico, análisis de tendencias tecnológicas y las demandas de sectores productivos. A través de estas fuentes, se pueden identificar las brechas de conocimiento y habilidades que los ciudadanos necesitan para acceder a mejores oportunidades laborales o mejorar su desempeño en el mercado. Además, es esencial considerar las experiencias de las empresas y las demandas específicas de las industrias, lo que permitirá un enfoque más preciso y alineado con las exigencias del entorno laboral actual. El análisis detallado de estas fuentes proporciona una base sólida para la toma de decisiones sobre qué tipo de formación es necesaria, identificando áreas clave que deben ser fortalecidas para mejorar las oportunidades y la competitividad de los ciudadanos en el mercado de trabajo.

Con base en el análisis previo de las necesidades de formación, es crucial desarrollar un plan de capacitación dirigido a mitigar las debilidades detectadas en las competencias de los ciudadanos. Este plan debe ser integral, adaptado a las características y demandas específicas de los grupos objetivo, y tener en cuenta factores como el nivel educativo, las habilidades previas de los participantes y las tendencias del mercado laboral. Las recomendaciones para la gestión de este plan deben incluir la creación de programas de formación que prioricen las habilidades blandas y técnicas más demandadas, tales como la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, la resolución de problemas y las competencias digitales. Asimismo, es necesario contemplar modalidades de capacitación flexibles, como la formación presencial, semipresencial y en línea, para garantizar el acceso de todos los ciudadanos, independientemente de sus circunstancias. La implementación de este plan debe ser acompañada de mecanismos de evaluación continua que permitan medir el impacto de la formación, ajustando el enfoque de acuerdo con los resultados obtenidos y asegurando que las debilidades se vayan reduciendo efectivamente. De este modo, el plan de capacitación contribuirá de manera significativa a la mejora de las competencias laborales y el fortalecimiento del capital humano en la sociedad.

OFERTA ECONÓMICA			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BLANDAS, ORIENTADA A LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN LABORAL DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA			
Descripción	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Total**
Curso de formación y acompañamiento integral, basados en la Inteligencia Emocional, Propósito de vida y empleabilidad. de 40 horas (28 docencia directa y 12 trabajo autónomo) en modalidad híbrida para 50 personas	1		
Material de clase virtual e impreso para las actividades	50		
Acompañamiento pedagógico y seguimiento académico durante las 40 horas de duración del curso.	50		

Diseño de contenidos y creación de una cartilla digital con su respectivo ISBN.	1		
Certificados de participación impresos en hoja tamaño carta, papel propalcote con los logos full color.	50		
Aula Virtual y acceso durante un año a todo el material académico.	50		
Orientación en el uso de dos herramientas digitales para la búsqueda de empleo.	50		
Alquiler de salón con ayudas audiovisuales	2		
Refrigerios para 50 personas en dos eventos	100		
Diseño de contenidos y creación de una cartilla digital con su respectivo ISBN.	50		
Certificados de participación impresos en hoja tamaño carta, papel propalcote con los logos full color.	2		
Aula Virtual y acceso durante un año a todo el material académico.	50		

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO- DOCENTE

Para habilitarse el oferente deberá acreditar y evidenciar la participación del personal mínimo seguidamente descrito:

CARGO	PERFIL	CANTIDAD MÍNIMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Apoyo administrativo	Técnico o Tecnólogo en áreas administrativas con experiencia en gestión de programas de gestión administración educativa. 6 meses de experiencia	1	• Garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos físicos y tecnológicos requeridos para la ejecución de la formación. • Garantizar la inscripción y matrícula de los aspirantes.

			• Garantizar el seguimiento oportuno y las acciones de respuesta ante los casos de inasistencia. • Garantizar la atención oportuna de los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.
Docentes	Profesional en áreas de educación, psicología, trabajo social, comunicación o administración con experiencia en formación en habilidades blandas. 12 meses de experiencia docente.	1	• Impartir las sesiones formativas presenciales. • Diseñar y aplicar estrategias de enseñanza dinámicas. • Evaluar el desempeño de los participantes.
Acompañamiento pedagógico	(1) Profesional en cualquier área del conocimiento con experiencia mínima de 6 meses en la realización de procesos de acompañamiento pedagógico en cualquier nivel educativo.	1	• Realizar acciones de seguimiento al cumplimiento de las actividades de aprendizaje desarrolladas por los estudiantes. • Emitir las alertas tempranas sobre los casos identificados como potenciales desertores del proceso formativo. • Brindar acompañamiento a los estudiantes potencialmente desertores con el propósito de establecer y ejecutar las acciones preventivas pertinentes de manera conjunta con el docente técnico.

Documentos del personal requerido:

a) **Hojas de vida:** Es de carácter obligatorio presentar las hojas de vida en las cuales se relacionan cargos desempeñados, períodos laborados o plazo de ejecución de los contratos y formación académica, acompañada de los documentos y certificaciones que acrediten los títulos y experiencia.
b) **Certificaciones laborales o contractuales:** Deberán indicar el cargo, fechas de iniciación y terminación del período laborado o del contrato según corresponda. No se aceptarán auto certificaciones.
c) **Diplomas que confirman el nivel de formación:** Para la acreditación de la información requerida, el proponente deberá presentar fotocopia de los títulos académicos (diplomas o actas de grado) correspondiente al personal relacionado, tarjeta profesional y certificación de antecedentes del ejercicio de la profesión, en caso de requerirse.

NOTA 1. El apoyo administrativo, deberá tener a su disposición los medios tecnológicos necesarios para el recibo y ejecución de manera ágil, práctica y oportuna de los requerimientos que realice el Supervisor para el cumplimiento del objeto del contrato. Dicha persona deberá disponer de toda la información y capacidad de decisión para cumplir esta función.

NOTA 2: El proveedor deberá disponer del Personal logístico que se requiera de acuerdo a la necesidad para la organización de cada evento académico presencial, entrega de materiales y alquiler de mobiliario que se requiera.

NOTA 3: La Alcaldía de Palmira se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas para acreditar los requisitos exigidos.

NOTA 4: Los documentos deberán allegarse en copia clara y legible.

NOTA 5: Se aclara que el perfil relacionado debe cubrir la totalidad del plazo de ejecución del contrato. En cualquier caso, el personal que llegue a ser cambiado en la ejecución del mismo, por razones de fuerza mayor, deberá ostentar igual o mejor perfil y experiencia, que aquella que fue acreditada con el personal propuesto con la oferta. Este personal no podrá ser cambiado sin autorización previa del supervisor del contrato, previa presentación de la hoja de vida y los soportes del nuevo personal.

El cumplimiento de este requisito es obligatorio y habilitante. La no presentación de los documentos solicitados será causal de **RECHAZO** de la propuesta.

Con el objetivo de proporcionar agilidad en los tiempos de respuesta y de solución, la Entidad requiere que el oferente cuente con **canales ágiles de comunicación para la atención de los requerimientos y resolución oportuna de las posibles situaciones que se puedan presentar durante la ejecución del contrato**. En el caso que la propuesta sea presentada por Unión Temporal, uno de los integrantes deberá definir los canales de comunicación directa.

Análisis de la demanda

A continuación, la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial presenta la información proveniente de la oferta del mercado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BLANDAS, ORIENTADA A LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN LABORAL DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.""

Identificación de proveedores

Considerando que una característica identificada en los contratos estudiados en el análisis de la demanda, es necesario para la identificación de posibles proveedores de cursos en competencias blandas, realizar un análisis exhaustivo sobre las necesidades específicas del programa de formación, el perfil de los participantes, los recursos disponibles y las metodologías que mejor se adapten a los objetivos de aprendizaje.

Tabla 5: Identificación de proveedores

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño de la empresa
1	9002646734	Fundación Colombia Amiga	Entidad sin Ánimo de Lucro	Si	Bogotá	pequeña
2	901601983	TREEBU LATAM	Entidad sin Ánimo de Lucro	Si	Bogotá	pequeña

Fuente: RUES

Tamaño de la empresa	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Grande	0	0

Tamaño de la empresa	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Mediana	0	0
Pequeña	2	100%
Micro	0	0

Cadena de suministro

1. **Planificación y Diseño:**

Actores involucrados**:**

- Proveedores seleccionados (centros educativos, fundaciones).
- Consultores y expertos en habilidades blandas (si es necesario contratar especialistas).
- Equipo del proyecto (responsables de la gestión del proyecto y de la planificación educativa).

Proceso:

- Desarrollo de currículo y contenido: El proveedor de formación desarrolla el currículo y los materiales educativos para cursos en habilidades blandas, alineado con las necesidades del mercado laboral y las características de los buscadores de empleo.
- Adaptación de la formación: El contenido del curso debe ser adaptado para que sea accesible y pertinente para los participantes, teniendo en cuenta las características demográficas y socioeconómicas de los buscadores de empleo de Palmira.
- Definición de la metodología: Se define la modalidad cursos (híbridos), los métodos pedagógicos a utilizar (dinámicas grupales, role-playing, simulaciones, etc.), y las herramientas tecnológicas a implementar (plataformas de aprendizaje, materiales audiovisuales, etc.).

2. **Recursos Humanos:**

Actores involucrados:

- Proveedores de formación.
- Equipo del proyecto (gestores y coordinadores).
- Facilitadores y docentes especializados en habilidades blandas.

Proceso:

- Contratación formal del proveedor: Se formaliza el contrato de prestación de servicios entre el municipio o entidad responsable del proyecto y el proveedor seleccionado.
- Coordinación logística: Se coordina la logística del curso, como la disponibilidad de aulas (si es presencial), la configuración de plataformas (si es virtual), la entrega de materiales, la programación de sesiones, y la disponibilidad de los facilitadores.
- Capacitación de facilitadores: En caso de ser necesario, los facilitadores o docentes deben ser capacitados o recibir instrucciones sobre la metodología y los objetivos del proyecto.
- Aseguramiento de calidad: Se implementan mecanismos de control de calidad para verificar que la formación cumpla con los estándares acordados y se ajuste a las expectativas de los participantes y los objetivos del proyecto.

3. Implementación:

Actores involucrados:

- Facilitadores y docentes.
- Participantes (buscadores de empleo).
- Equipo del proyecto (gestores y coordinadores).
- Proveedores de formación (si es que se externalizan recursos).

Proceso:

- Inicio del curso: Se realiza el lanzamiento oficial del programa y se lleva a cabo la formación en habilidades blandas. Durante este proceso, se implementan diferentes métodos pedagógicos para fortalecer las competencias necesarias en los participantes.
- Monitoreo y seguimiento: Se lleva a cabo un seguimiento continuo del desarrollo del curso . Esto incluye la retroalimentación constante de los participantes, la evaluación de su progreso y la resolución de problemas logísticos o pedagógicos que puedan surgir.
- Evaluación de resultados: Se evalúa de manera continua la efectividad del curso en el fortalecimiento de las habilidades blandas de los participantes, utilizando métodos como pruebas, encuestas de satisfacción y evaluación de desempeño.

4. Generación de Resultados y Formalización Laboral

Actores involucrados:
- Proveedores de formación.
- Equipo del proyecto (gestores y coordinadores).
- Empresas e instituciones locales (que puedan ofrecer vacantes o prácticas laborales).
- Participantes (buscadores de empleo).

Proceso:
- Certificación: Al finalizar el curso, se otorgan certificados a los participantes, como reconocimiento formal de las competencias adquiridas.
- Conexión con el mercado laboral: Se gestionan alianzas con empresas locales, instituciones o agencias de empleo para proporcionar oportunidades laborales o prácticas profesionales a los participantes.
- Formalización laboral: Se apoya a los participantes en la formalización de su empleo, si es aplicable, brindando asesoramiento sobre trámites legales, seguridad social, y otros aspectos relacionados con la inserción en el mercado laboral.

5. Cierre del Proyecto y Evaluación Final

Actores involucrados:
- Equipo del proyecto.
- Proveedores de formación.
- Participantes.

Proceso:
- Evaluación final: Se lleva a cabo una evaluación final del impacto del curso en la empleabilidad de los participantes, utilizando indicadores como la tasa de inserción laboral, la satisfacción de los participantes, y el desarrollo de habilidades blandas.
- Informe de resultados: Se genera un informe que documenta los logros alcanzados, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para futuras ediciones del curso.
- Cierre administrativo: Se realiza el cierre administrativo del contrato de prestación de servicios, incluyendo la liquidación de pagos y la validación del cumplimiento de los términos del contrato.

Estructura de costos

1. Costos Fijos

- Honorarios del equipo gestor: Salarios o pagos fijos para los responsables de coordinar y supervisar el proyecto.
- Alquiler de espacios (si es presencial): Costo de arrendar aulas o instalaciones para impartir las clases.
- Licencias de plataformas de formación (si es virtual): Costo de licencias de plataformas educativas como Moodle, Zoom, o plataformas propias.
- Honorarios de los proveedores de formación: Pago fijo por la realización de los cursos, independientemente de la cantidad de participantes.

2. Costos Variables

- Honorarios de facilitadores: Si el pago a los facilitadores depende de la cantidad de clases impartidas o el número de participantes, estos serán costos variables.

- Materiales educativos adicionales: Si se requiere impresión de materiales adicionales para los participantes, como guías, manuales o folletos.
- Certificación: Costo de impresión y entrega de certificados a los participantes, que varía según el número de egresados.

3. Costos Directos

- Honorarios de los facilitadores o instructores: Los costos asociados a la remuneración de los profesionales encargados de dictar las clases.
- Materiales educativos y recursos pedagógicos: Costo de materiales necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje (libros, guías, plataformas de aprendizaje, etc.).
- Gastos logísticos de formación presencial: Costos de alquiler de espacios, transporte y alojamiento de facilitadores si es necesario.
- Certificados: Gastos directamente relacionados con la emisión de los certificados de los participantes.

4. Costos Indirectos

- Gastos administrativos: Costos relacionados con la gestión del proyecto, como personal de apoyo administrativo, gastos operativos generales, papelería y comunicaciones.
- Costos de marketing y promoción: Gastos asociados a la difusión del cursos, como anuncios en medios de comunicación, campañas publicitarias o eventos de promoción.
- Costos de evaluación y seguimiento: Gastos relacionados con la evaluación del impacto y seguimiento de los participantes, que pueden incluir encuestas y entrevistas.

Análisis de precios

La Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, solicitó a las diferentes universidades la una propuesta económica para definir el costo de los servicios requeridos; para tal fin se recibió la siguiente información.

OBJETO:"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BLANDAS, ORIENTADA A LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN LABORAL DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.""-			
ITÉM	**ENTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR TOTAL**
1	FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA	40 Hras	$ 53.349.700
2	TREEBU LATAM	40 Hras	$ 50.000.000

TREEBU LATAM

OFERTA ECONÓMICA			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BLANDAS, ORIENTADA A LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN LABORAL DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA			
Descripción	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Total**
Curso de formación y acompañamiento integral, basados en la Inteligencia Emocional, Propósito de vida y empleabilidad. de 40 horas (28 docencia directa y 12 trabajo autónomo) en modalidad híbrida para 50 personas	1	625.000	25.000.00
Material de clase virtual e impreso para las actividades	50	52.000	2.600.000
Acompañamiento pedagógico y seguimiento académico durante las 40 horas de duración del curso.	50	61.200	3.060.000
Diseño de contenidos y creación de una cartilla digital con su respectivo ISBN.	1	2.460.000	2.460.000
Certificados de participación impresos en hoja tamaño carta, papel propalcote con los logos full color.	50	9.500	475.000
Aula Virtual y acceso durante un año a todo el material académico.	50	105.000	5.250.000
Orientación en el uso de dos herramientas digitales para la búsqueda de empleo.	50	59.000	2.950.000
Alquiler de salón con ayudas audiovisuales	2	1.200.000	2.400.000
Refrigerios para 50 personas en dos eventos	100	24.000	2.400.000

Portabilidad de internet - Un mes de portabilidad y conexión a internet	50	30.500	1.525.000
Estación de café y agua por cuatro horas por sesión	2	240.000	480.000
Kit académico que consta de libreta de 80 hojas con logos del programa Carátulas: Impresas en papel propalcote de 300 gramos, ofreciendo alta resistencia y excelente calidad de impresión. Páginas internas: Elaboradas en papel Bond blanco de 75 gramos, ideal para escritura fluida y presentación limpia. Encuadernación: Anillado doble “0” para mayor durabilidad y facilidad de uso. y lapicero	50	28.000	1.400.000

FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA

OFERTA ECONÓMICA			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BLANDAS, ORIENTADA A LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN LABORAL DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA			
Descripción	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Total**
Curso de formación y acompañamiento integral, basados en la Inteligencia Emocional, Propósito de vida y empleabilidad. de 40 horas (28 docencia directa y 12 trabajo autónomo) en modalidad híbrida para 50 personas	1	27.400.000	27.400.000
Material de clase virtual e	50	54.000	2.700.000

impreso para las actividades			
Acompañamiento pedagógico y seguimiento académico durante las 40 horas de duración del curso.	50	54.400	2.720.000
Diseño de contenidos y creación de una cartilla digital con su respectivo ISBN.	1	2.780.000	2.780.000
Certificados de participación impresos en hoja tamaño carta, papel propalcote con los logos full color.	50	11.500	575.000
Aula Virtual y acceso durante un año a todo el material académico.	50	100.000	5.000.000
Orientación en el uso de dos herramientas digitales para la búsqueda de empleo.	50	58.000	2.900.000
Alquiler de salón con ayudas audiovisuales	2	1.347.850	2.695.700
Refrigerios para 50 personas en dos eventos	100	26.700	2.670.000
Portabilidad de internet - Un mes de portabilidad y conexión a internet	50	32.700	1.635.000
Estación de café y agua por cuatro horas por sesión	2	302.000	604.000
Kit académico que consta de libreta de 80 hojas con logos del programa Carátulas: Impresas en papel propalcote de 300 gramos, ofreciendo alta resistencia y excelente calidad de impresión. Páginas internas: Elaboradas en papel Bond blanco de 75 gramos, ideal para escritura fluida y presentación limpia. Encuadernación:	50	33.400	1.670.000

Anillado doble “0” para mayor durabilidad y facilidad de uso. y lapicero			

Análisis comparativo de cotizaciones y recomendación de adjudicación directa

En atención a las cotizaciones recibidas para la contratación del servicio requerido, se presenta a continuación el análisis comparativo entre las dos propuestas evaluadas:

1. Empresas proponentes:

- **FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA**
 NIT: 900264673-4
 Valor cotizado: $53.349.700 por 50 cupos

- **TREEBU LATAM S.A.S.**
 NIT: 901.601.983
 Valor cotizado: $50.000.000 por 50 cupos

2. Análisis económico:

La propuesta presentada por TREEBU LATAM representa un menor costo para la entidad, con una diferencia de $3.349.700 frente a la cotización de FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA lo cual equivale aproximadamente a una reducción del 14.92% respecto al valor más alto presentado.

3. Análisis técnico y de experiencia:

Además de ofrecer un valor más competitivo, TREEBU LATAM cuenta con un reconocido posicionamiento en el mercado en el desarrollo de servicios relacionados con el objeto contractual, así como con una trayectoria consolidada y experiencia comprobada en la ejecución de actividades similares con entidades públicas y privadas.

Su portafolio de clientes, casos de éxito y capacidad operativa evidencian su idoneidad técnica, lo cual garantiza la calidad del servicio a contratar y minimiza los riesgos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Así las cosas, en cumplimiento de las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Palmira Ejemplar, Palmira Para todos” la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial en la búsqueda de fortalecer las capacidades de los ciudadanos en habilidades blandas, considera procedente la contratación directa con una Entidad de reconocida idoneidad, en tanto que su misionalidad tiene finalidad social, está alineado con los planes y programas del Estado y la entidad actúa sin ánimo de lucro.

Por otra parte la entidad TREEBU LATAM, ha demostrado idoneidad técnica, administrativa y financiera mediante experiencia certificada en programas de formación con enfoque social, su equipo profesional calificado y sus estados financieros auditados.

De la revisión técnica y jurídica realizada la entidad acreditó mediante certificaciones experiencia en proyectos ejecutados y terminados, con entidades de carácter público y privado, validando que los objetos desarrollados tienen relación directa con la formación en competencias blandas, empleabilidad o desarrollo personal, tal y como se señala a continuación:

ID SOLUTIONS S.A.S
Nit. 901.295.980-7

Modalidad: Convenio de colaboración privada con Treebu Latam

Lugar de ejecución: Cali (Valle del Cauca)
Contrato: TL-IDS-001/2024

Objeto: "Diseño e implementación de itinerarios formativos en competencias blandas para buscadores de empleo, con énfasis en resiliencia, comunicación efectiva, trabajo en equipo, autogestión y preparación para la entrevista, articulados a ruta de empleabilidad."
Beneficiarios: 40 personas priorizadas.

MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900.362.382-6
Contrato No 03012025
para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO, HABILIDADES BLANDAS Y LIDERAZGO PARA MUJERES Y JÓVENES, en los que se impactaron 252 mujeres y 141 jóvenes por un valor de $137.000.000 entre el 13 de enero y el 13 de marzo de 2025. El proyecto estuvo compuesto por diferentes 2 fases dictadas a los beneficiarios establecidos por los clientes de la empresa en varios lugares del país; la Fundación Treebu Latam, tuvo a su cargo los módulos de "Ser Para El Hacer" y "El Viaje del Emprendedor", cada uno con una intensidad de 4 horas por grupo, para un total de 160 horas.

AS CREANDO CON AMOR
Contrato N. CV -003/2023
Modalidad: Convenio de colaboración privada con Treebu Latam
OBJETO Y ALCANCE
"Programa de fortalecimiento socioemocional y proyecto de vida laboral para población vulnerable en Bogotá D.C., mediante módulos de comunicación asertiva, servicio al cliente, ética del trabajo, gestión emocional y orientación a la formalización laboral; incluye diseño curricular, facilitación, mentoría individual, articulación con empleadores, y seguimiento a 60 y 90 días post-cierre."
Alcance operativo: (i) diseño instruccional y planes de sesión; (ii) impartición de 40 horas formativas + 8 horas de orientación por persona; (iii) plataforma de acompañamiento y registro; (iv) simulaciones de entrevista (método STAR), construcción de HV y pitch laboral; (v) rueda de contacto con empleadores (≥10 empresas) y remisión a vacantes; (vi) reporte consolidado de resultados e indicadores.

BENEFICIARIOS, PLAZO Y LUGAR
Beneficiarios: 30 personas priorizadas (mujeres cabeza de hogar, jóvenes sin experiencia, mayores de 45 años).
Plazo: 04/03/2023 – 31/07/2023 (5 meses).
Lugar: sedes comunitarias y aliados en Bogotá D.C.

Fundación Colombia Amiga Nit. 900264673-4
contrato CP-122
objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROGRAMA DE FORMACIÓN DIRIGIDO A JÓVENES ENTRE LOS 14 Y 16 AÑOS DE EDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO, HABILIDADES BLANDAS Y DESARROLLO DE PLANES DE NEGOCIO, se brindaron conocimientos y herramientas necesarios en cultura financiera, proceso de creación y desarrollo de emprendimientos y proyectos productivos, así como habilidades como el liderazgo , comunicación, trabajo en equipo, resolución de problemas y toma de decisiones, desarrollando actividades que fomentaron y promovieron la participación de los jóvenes en eventos y redes de emprendimiento para generar contactos, intercambiar ideas y acceder a nuevas oportunidades

4. Recomendación:

Teniendo en cuenta:

- La ventaja económica sustancial que representa su propuesta,
- Su posicionamiento y experiencia en el sector,
- Y la conveniencia administrativa de realizar la contratación de manera directa conforme a la normatividad aplicable,

Se considera que oferta económica de TREEBU LATAM es la más favorable para los intereses de la entidad, tanto en términos de calidad como de costo-beneficio.

Conforme al análisis de precios realizados por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, el presupuesto oficial del contrato a suscribir es por un total de**: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción y legalización, valor que se encuentra soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3590** del 05/09/2025 con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro 2.3.2.02.02.008

- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Proyecto: 2400034 FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA. 1. Realizar capacitación para el cierre de brechas de la población del municipio, como habilitante para la empleabilidad y la generación de ingresos. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

La Alcaldía de Palmira solo desembolsará los precios del contrato y por lo tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. En todo caso, el desembolso se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

El valor del contrato será desembolsado por la Alcaldía de Palmira a través de actas parciales de acuerdo al PAC aprobado por la Secretaría de Hacienda, previo visto bueno del supervisor y una vez cumplido a la fecha con la presentación de la cuenta de cobro.

Forma de pago

El valor total del contrato será cancelado en un único pago por la Alcaldía de Palmira al Contratista, una vez finalizadas la totalidad de las actividades contratadas, previa presentación del informe final de ejecución, la cuenta de cobro o factura, y la constancia de cumplimiento a entera satisfacción del objeto contractual, emitida por el Supervisor del Contrato.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación en debida forma de la cuenta de cobro o factura, con todos los documentos soportes exigidos por la Ley y los establecidos en el contrato.

Para el pago, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Descripción	Tasa impositiva	Regulación
ESTAMPILLA PRO-UNIVALLE	2%	Ordenanza 474-2017.
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	1%	Ordenanza 474-2017.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1%	Acuerdo 064 de agosto de 2010 y Acuerdo 027 diciembre 2018
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	2%	Acuerdo Municipal 009, del 23 noviembre de 2020., Ordenanza 543 agosto de 2020.
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	Acuerdo 034 de 2017, modificado con el Acuerdo 041 de 2018, Decreto 163 de 2018.

Descripción	Tasa impositiva	Regulación
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	Acuerdo 058 de diciembre del 2022, se crea con el Acuerdo 048 de noviembre del 2022.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de desembolso y todas las deducciones y retenciones aplicables.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses y compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la entidad.

NOTA 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

ANÁLISIS FINANCIERO

Propósito del análisis financiero

El presente análisis financiero tiene como finalidad determinar la viabilidad económica y la razonabilidad del valor estimado para la contratación del servicio de formación en habilidades blandas dirigido a ciudadanos buscadores de empleo del Municipio de Palmira, conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, y al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que exige la inclusión de aspectos técnicos, de mercado y financieros en el análisis del sector.

Presupuesto estimado del contrato

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal certificada por la dependencia contratante, la Alcaldía de Palmira cuenta con un monto de cincuenta millones de pesos ($50.000.000) para la ejecución del presente contrato.
Este valor incluye la totalidad de los costos asociados a la planeación, ejecución, seguimiento y cierre del curso, así como los posibles impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Estructura de costos estimada

A partir del análisis de precios de mercado y de procesos similares registrados en el SECOP II y otras entidades territoriales, se propone la siguiente estructura de costos como base de la estimación financiera:

Descripción	Total
Cupos para ciudadanos buscadores de empleo	27.400.000
Material didáctico	5.000.000
Acompañamiento pedagógico	2.720.000
Certificados	575.000
Aula Virtual	5.000.000
Alquiler de aulas	2.695.700

Refrigerios	3.274.000
Portabilidad de internet	1.665.300
Kit académico	1.670.000
Total	50.000.000

Análisis de precios de mercado

El análisis comparativo realizado muestra que el costo promedio de cursos similares ofrecidos por universidades, cajas de compensación e instituciones técnicas en el Valle del Cauca oscila entre:

- $900.000 y $1.200.000 por participante, para programas de entre 40 y 60 horas, con certificación y acompañamiento integral.

Con el presupuesto asignado de $50.000.000, se prevé atender aproximadamente 50 beneficiarios, lo que representa un costo unitario estimado de $1.000.000 por persona, valor que se encuentra dentro del rango de mercado y garantiza la adecuada calidad del servicio.

Viabilidad económica y sostenibilidad

El análisis evidencia que:

- El presupuesto disponible cubre de manera suficiente los costos directos e indirectos asociados al desarrollo del curso.
- Los valores propuestos son consistentes con los precios de mercado y con la magnitud del servicio requerido.
- El monto estimado permite cumplir los objetivos de cobertura y calidad, sin generar riesgos de sobrecostos ni comprometer la sostenibilidad presupuestal de la Alcaldía.

Por tanto, se concluye que el proyecto es financieramente viable, cumpliendo con los principios de eficiencia, transparencia y planeación establecidos en la normatividad de contratación estatal.

Aspectos técnicos de la oferta

No aplica.

Análisis de bienes y/o servicios relevantes

No aplica.

Precios artificialmente bajos

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Convocatorias limitadas a mipyme

Toda empresa constituida bajo las leyes colombianas o que tenga su domicilio principal en el territorio colombiano y, además, cumpla los criterios previstos por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019, será considerada MiPymes nacional. Además, las normas de contratación permiten que las MiPymes nacionales puedan beneficiarse de la ejecución de un contrato dentro de la entidad territorial en la que tienen su "domicilio".

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 establece la posibilidad de realizar la limitación a MiPymes de manera optativa así: "MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato". Esta precisión es importante, pues el incentivo previsto en la norma únicamente aplica en el lugar de ejecución del contratado en el que la MiPymes tiene su "domicilio", y no en donde tiene sucursales.

Es preciso señalar que el artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como “los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad”.

Sin perjuicio de lo anterior, no puede perderse de vista que la decisión de limitar “a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato”, aunque es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 202110. En ese sentido, si la entidad no recibió las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, no puede motu propio proceder con la “limitación territorial” de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, resta precisar que el domicilio de la MiPymes que quiera participar en una convocatoria limitada territorialmente se acredita con los documentos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, el requisito podrá acreditarse con una certificación acompañada, ya sea, de una copia del registro mercantil para la persona natural, del certificado de existencia y representación legal para la persona jurídica o del Registro Único de Proponentes – RUP, en donde conste el domicilio de la MiPymes interesada en la limitación territorial de la convocatoria pública para celebrar el contrato, que corresponda con el lugar de ejecución del mismo, ya sea departamento o municipio.

Como conclusión a lo anterior, el presente proceso de selección es susceptible por su cuantía a ser limitado a MiPymes colombianas, y podrá ser limitado de manera territorial si la entidad recibe solicitudes bajo este concepto, resaltando que consultando el Directorio de Secop II, se pudo constatar la existencia de oferta en el mercado de proveedores con domicilio en el Municipio de Palmira, lugar de ejecución de la futura carta de aceptación (Contrato).

Conclusiones

Conforme a la información compilada en este estudio de sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- De acuerdo con los procesos consultados y teniendo en cuenta el objeto a contratar, se sugiere que la presente contratación se lleve a cabo mediante Contratación por prestación de servicios según lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente que regula dicha modalidad contratación.

- En este sentido, **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00).** Los anteriores valores son incluidos el IVA aplicable, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos demás costos asociados al contrato.

- Los códigos UNSPSC identificados son:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
86	86000000	86110000	86111600	86111604
86	86000000	86130000	86132000	86132001

- Se recomiendan las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Valor Exigido	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10%	Desde la suscripción del CONTRATO , hasta el plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Desde la suscripción del CONTRATO hasta el plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	5%	Desde la suscripción del CONTRATO hasta el plazo de ejecución y 3 años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del CONTRATO

Firmas:

WILMAN ANDRES ARISTIZABAL ORTEGA
Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial

Gestores

CLAUDIA LORENA LEÓN BOTERO
Contratista Rol: Jurídico

ANDRES FELIPE GUZMAN RAMIREZ
Profesional Grado 2 – Rol: Financiero

BLANCA LEIDER ARIAS
Líder de programa Rol: Técnico

Proyectó: Claudia Lorena León Botero - Abogada - Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial
Revisó: Andrés Felipe Guzmán Ramírez – Líder de Programa G 02
Revisó: Andrés Felipe Valencia Burbano - Profesional Especializado Grado 04
Aprobó: Wilman Andrés Aristizabal ortega - Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial